



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

07 ABR. 2015

DECRETO N° 978

VISTOS:

El Estado del Proveedor en el portal ChileProveedores señalando con fecha 06 de abril de 2015 que se encuentra hábil; La Ficha del Proveedor en el Portal ChileProveedores; El Ordinario N° 499/03, de fecha 27 de marzo de 2015, del Secretario Comunal de Planificación(S); El Ordinario N° 02-00414/15, de fecha 26 de marzo de 2015, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-035/15 de 12 de marzo de 2015; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

- | | | |
|---------------------------------|---|--|
| -Proveedor | : | SOCIEDAD EDN IMPRESORES S.A. |
| -Rut N° | : | 83719500-4 |
| -Servicio | : | Impresión, politermolaminado y entapado de libros ganadores del Proyecto "REEDICION OBRAS REGIONALES, PROFESOR PINTO RODRIGUEZ, PROYECTOS CULTURALES GORE". |
| -Tiraje de Impresión | : | 2.000.- ejemplares. |
| -Código Convenio Marco | : | ID 821460 |
| -Politermolaminado mate u opaco | : | 2.000.- Ejemplares. |
| -Código convenio Marco | : | ID 821638 |
| -Entapado Hot-Met | : | 2000.- Ejemplares. |
| -Código Convenio Marco | : | ID 821643.- |
| -Monto Total Adquisición | : | \$10.997.980.- IVA Incluido. |

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 114.05.09.001.002.034, Área 10997980, del presupuesto municipal vigente.-

3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco al Director de desarrollo Comunitario, o quien le subroge legalmente.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN
 - Sr. Director de desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/FFNC